

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 53-2018

Guatemala, 01 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar la creación de un (01) puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos beneficios monetarios; así como, la asignación de complemento personal al salario para un (1) servidor bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobados a través de las Resoluciones números D-2018-0135 y D-2018-0162 de fechas 06 y 08 de febrero de 2018, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **105** de fecha **27 FEB 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

EBCS/jhcg



Handwritten signature or mark.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
3	Ministerio de Energía y Minas	11	11	204,998	204,998
5	Ministerio de Energía y Minas	11	11	18,000	18,000
	TOTAL:			<u>222,998</u>	<u>222,998</u>


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>222,998</u>	<u>222,998</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>222,998</u>	<u>222,998</u>
Funcionamiento	222,998	222,998

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q222,998)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **105**

FECHA: **27 FEB 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q222,998.-----

Resoluciones números D-2018-0135 y D-2018-0162 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fechas 06 y 08 de febrero de 2018. Oficios números UDAF-010-2018 y UDAF-014-2018 de fechas 10 y 16 de enero de 2018, del Ministerio de Energía y Minas. Expedientes números 2018-4536 y 2018-4677 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 13 y 15 de febrero de 2018.---

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficios números UDAF-010-2018 y UDAF-014-2018 de fechas 10 y 16 de enero de 2018, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q222,998, para financiar la creación de un (01) puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos beneficios económicos; así como, la asignación de complemento personal al salario para un (1) servidor bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente.
2. Mediante Providencias números DTP-SEAG-DEPRESE-065-2018 y DTP-SEAG-DEPRESE-069-2018 de fechas 24 y 25 de enero de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto, trasladó a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) los expedientes de mérito, para que de conformidad con lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo número 302-2017; así como, los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo número 303-2017 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, ambos para el Ejercicio Fiscal 2018, se sirviera evaluar las acciones de puestos presentadas por el Ministerio de Energía y Minas.
3. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de las Resoluciones números D-2018-0135 y D-2018-0162 de fechas 06 y 08 de febrero de 2018, resolvió procedente la supresión de un (1) puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato; así como, la creación del mismo puesto bajo el renglón 011 Personal permanente, con sus respectivos beneficios económicos; así como, la asignación de complemento personal al salario para el puesto de Profesional III, del Departamento de Desarrollo Energético de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente.
4. En el caso de la creación del puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, esta Dirección Técnica del Presupuesto a través de Providencia número DTP-SEAG-DEPRESE-161-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, indicó al Ministerio de Energía y Minas que la misma, surte efecto a partir del 16 de febrero del año en curso; y para la vigencia de los bonos monetarios y la supresión de un (01) puesto debía, observar lo indicado en el numeral 4), de la parte resolutive de la disposición legal mencionada en el párrafo precedente.

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Energía y Minas elaboró dos reprogramaciones de Productos y Subproductos por las cantidad de Q222,998, en la forma que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación números 3 y 5 de fechas 12 y 16 de enero de 2018.



EBCS/jhcg/fjvm


2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los recursos solicitados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tienen como propósito lo siguiente:
 - a) Q204,998 para la creación de un puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos beneficios económicos, la cual fue aprobado, por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2018-0162 de fecha 08 de febrero de 2018, y que surte efecto a partir del 16 de febrero del año 2018.
 - b) Q18,000 para financiar la asignación de complemento personal al salario para el puesto de Profesional III, bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, el cual fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2018-0135 de fecha 06 de febrero de 2018.
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Energía y Minas, propone debitar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignados a varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas por ese Ministerio, no crean desfinanciamiento en la Dirección General de Energía derivado que ya están considerados todos los pagos de nómina para el presente Ejercicio Fiscal, y en el caso de la Dirección de Hidrocarburos, cuenta con economías, por la supresión del puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato.
4. Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, como autorizadores de egresos y su Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas.
 - b. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, principalmente los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales.
 - c. La ejecución de los recursos asignados, conforme lo establecido en las Resoluciones números D-2018-0135 y D-2018-0162 de fechas 06 y 08 de febrero de 2018, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), y las disposiciones legales y técnicas en materia de recursos humanos.
 - d. Emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen las Reprogramaciones de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.

6. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas, efectuó las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las modificaciones en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Energía y Minas por el monto total de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q222,998)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo indicado en el numeral 4., del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE: Lic. Felipe José Villatoro Morales
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


 Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, uno (01) de marzo de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (56) cincuenta y seis

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q222,998.-----

CONSIDERANDO: Que por medio de los Oficios números UDAF-010-2018 y UDAF-014-2018 de fechas 10 y 16 de enero de 2018, recibidos en la Dirección Técnica del Presupuesto el 13 y 15 de febrero de 2018, del Ministerio de Energía y Minas, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q222,998, para financiar la creación de un (01) puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos beneficios económicos; así como, la asignación de complemento personal al salario para un (1) servidor bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de las Resoluciones números D-2018-0135 y D-2018-0162 de fechas 06 y 08 de febrero de 2018, resuelve procedente la supresión de un (1) puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato; así como, la creación del mismo puesto bajo el renglón 011 Personal permanente, con sus respectivos beneficios económicos; asimismo, el complemento personal al salario a un servidor bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente de dicho Ministerio; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **105** de fecha **27 FEB 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Energía y Minas por el monto total de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q222,998)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos requeridos en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;


RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Energía y Minas por el monto total de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q222,998)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para financiar la creación de un (01) puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos beneficios monetarios; así como, la asignación de complemento personal al salario para un (1) servidor bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobados a través de las Resoluciones números D-2018-0135 y D-2018-0162 de fechas 06 y 08 de febrero de 2018, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. III) El Ministerio de Energía y Minas, deberá observar lo indicado en el numeral 4., del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Energía y Minas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de ésta cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	53-2018		1	3	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-11-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-98,956.00	-98,956.00
11130014-11-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,125.00	-4,125.00
11130014-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-101,917.00	-101,917.00
TOTAL ==>		-204,998.00	-204,998.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	98,956.00	98,956.00
11130014-11-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,125.00	4,125.00
11130014-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	101,917.00	101,917.00
TOTAL ==>		204,998.00	204,998.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para creacion supresion de 01 puesto de subdirector, por cambio de renglon, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	53-2018		1	3	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II INGRESOS CORRIENTES	-204,998.00		204,998.00	
0000 SIN ORGANISMO	-204,998.00		204,998.00	
0000		-204,998.00		204,998.00
TOTAL		-204,998.00		204,998.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-204,998.00	204,998.00
	ADMINISTRACIÓN	-204,998.00	204,998.00
TOTAL:		-204,998.00	204,998.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para creacion supresion de 01 puesto de subdirector, por cambio de renglon, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	53-2018		1	3	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-204,998.00	204,998.00
	50300	Combustibles y Energía	-204,998.00	204,998.00
		50302	Petróleo y gas natural	204,998.00
TOTAL:			-204,998.00	204,998.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION	-204,998.00	204,998.00
TOTAL:	-204,998.00	204,998.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Transferencia externa para creacion supresion de 01 puesto de subdirector, por cambio de renglon, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	53-2018		1	3	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia externa para creacion supresion de 01 puesto de subdirector, por cambio de renglon, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Felipe José Villatoro Morales
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Esbelyn Balbina Cardona Solares
 Jefe del Depto. de Servicios Económicos
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
 FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			16	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	53-2018		1	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-004-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-18,000.00	-18,000.00
TOTAL ==>		-18,000.00	-18,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-15-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	16,500.00	16,500.00
11130014-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,500.00	1,500.00
TOTAL ==>		18,000.00	18,000.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para asignacion de complemento de un puesto en la DGE, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			16	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	53-2018		1	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-18,000.00</u>		<u>18,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-18,000.00		18,000.00	
0000		-18,000.00		18,000.00
TOTAL		-18,000.00		18,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-18,000.00	18,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-18,000.00	18,000.00
TOTAL:		-18,000.00	18,000.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para asignacion de complemento de un puesto en la DGE, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			16	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	53-2018		1	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-18,000.00	18,000.00
	50300	Combustibles y Energía	0.00	18,000.00
		50306 Electricidad	0.00	18,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-18,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-18,000.00	0.00
TOTAL:			-18,000.00	18,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-18,000.00	0.00
15 - INCREMENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ	0.00	18,000.00
TOTAL:	-18,000.00	18,000.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para asignacion de complemento de un puesto en la DGE, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	16	1	2,018		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	53-2018	1	3	2,018	5
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia externa para asignacion de complemento de un puesto en la DGE, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Felipe José V. Castro Morales
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO

Evelyn Balbina Cardona Solares
Jefe del Depto. de Servicios Económicos
FIRMA